

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la imprenta de Francisco Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 19 de Abril)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1232  
**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Carreteras. — Construcción**  
Aprobado técnicamente por Real orden de 3 de Marzo último el proyecto reformado del trozo primero de la carretera de tercer orden de la de Escaró, a Gandesa en Batea a Nanaspe, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 11 y 12 de la vigente ley de Carreteras y los 13 y 14 del Reglamento para su ejecución de 10 de Agosto de 1877, de orden del Sr. Gobernador se abre información pública por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que durante el mismo puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas sobre si el trazado proyectado de la expresada carretera es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región a que afecta; para cuyos fines, durante el plazo de información estará de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras públicas, horas hábiles de oficina, el proyecto de que se trata.  
Tarragona 20 de Abril de 1920. — El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 1233  
**ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA**

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje entre la Oficina del ramo de Amposta y la de San Carlos de la Rápita, bajo el tipo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el art. 1.º, título 2.º del Reglamento de Correos y modificaciones introducidas por Real orden de 21 de Marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones expedidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en esta Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Oficina ante el Jefe de la misma el día 6 del mismo mes, a las once horas.  
Tarragona 16 de Abril de 1920. — El Administrador principal, Ignacio Artigues.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ..... a ..... y vice-versa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.  
(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 1234

#### EDICTO

Don Manuel Menendez Alvarez, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Falset,

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de contribución territorial rústica correspondiente al 4.º trimestre de 1919-20 contra D. Agustín Ortiz Riera, en el cual ha recaído la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoseles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus

bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al M. I. Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que el deudor don Agustín Ortiz Riera contra quien se sigue el expediente, resulta ser de ignorado paradero, y se halla en descubierto por la cantidad de 81 céntimos, se expide el presente para su fijación al público en la tablilla de edictos de esta localidad e inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos del párrafo 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tivisa 9 de Abril de 1920. — Manuel Menendez.

Núm. 1235

#### EDICTO

Don Baltasar Sabaté Llorens, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Falset,

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de contribución urbana amillarada correspondiente al 4.º trimestre de 1919-20 contra D. José Brú Ferré o sus herederos ignorados, caso de haber fallecido; en el cual ha recaído la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoseles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al M. I. Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como quiera que el deudor don José Brú Ferré o sus herederos ignorados, caso de haber fallecido, contra quien se sigue el expediente, resulta ser de ignorado paradero, y se halla en descubierto por la cantidad de 57 céntimos, se expide el presente para su fijación al público en la tablilla de edictos de esta localidad e inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos del párrafo 4.º del art. 142

de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Cabacés 12 de Abril de 1920. — Baltasar Sabaté.

Núm. 1236

#### EDICTO

Don Baltasar Sabaté Llorens, Recaudador ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Falset,

Hago saber: Que se instruye expediente individual de apremio por el concepto de contribución urbana amillarada correspondiente al ejercicio de 1918 contra D. José Monté Carreras o sus herederos ignorados, caso de haber fallecido; en el cual ha recaído la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíqueseles esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoseles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al M. I. Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como quiera que el deudor don José Monté Carreras contra quien se sigue el expediente resulta ser de ignorado paradero, y se halla en descubierto por la cantidad de 2.27 pesetas, se expide el presente para su fijación al público en la tablilla de edictos de esta localidad e inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, a los efectos del párrafo 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Cabacés 12 de Abril de 1920. — Baltasar Sabaté.

Núm. 1237

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la ley Municipal vigente, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año económico de 1920-21.

Sección 1.ª — Agustín Valls Capdevila y Ramón Capdevila Josa.



Sección 2.<sup>a</sup>—Magin Balcells Espel y José Estradé Vendrell.

Sección 3.<sup>a</sup>—Juan Estradé Josa y Juan Anglés Sales.

Vallclara 12 de Abril de 1920.—El Alcalde, Jaime Dalmau.

Núm. 1238

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Habiendo sufrido extravío la carta de pago núm. 4 de fecha 24 Julio 1915 y por pesetas 5.600, expedida por ingreso verificado en esta Caja municipal por D. Enrique Anqué Pujol en concepto de depósito, se anuncia el extravío citado, a fin de que si en el plazo de dos meses, desde la fecha de la inserción del presente anuncio no se presenta en la Contaduría de este Ayuntamiento, quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal y se expedirá el correspondiente duplicado, de conformidad a lo prevenido en el art. 41 del Reglamento para el régimen de la Caja general de depósitos de 23 de Agosto de 1893 y art. 132 de la vigente ley Municipal.

Reus 16 de Abril de 1920.—El Alcalde, J. Simó.

Núm. 1239

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año 1920-21, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Maspujols 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Salvat.

Núm. 1240

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Terminado el padrón de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal en el próximo ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Vilaseca 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, Joaquín Alimbau.

Núm. 1241

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Hallándose vacante el cargo de Depositario municipal, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes al mismo término de quince días, en la Secretaría municipal.

Barbará 12 de Abril de 1920.—El Alcalde, Antonio Ollé.

Núm. 1242

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldemolins

A los efectos de examen y reclamación se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, la matrícula industrial de este término y ejercicio de 1920-21.

Uldemolins 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, Juan Franquet.

Núm. 1243

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este pueblo para el actual año de 1920-21, se hallará de manifiesto al público los días reglamentarios, a los efectos de examen y reclamación.

Perafort 17 de Abril de 1920.—El Alcalde, B. Veciana.

Núm. 1244

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Confeccionada de nuevo la matrícula de la contribución industrial de

este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Perelló 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, Tomás Brull.

Núm. 1245

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Formado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario perteneciente al actual ejercicio de 1920-21, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamación sobre el mismo por parte del vecindario a que pueda haber lugar.

Riudecols 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, Pedro Marimón.

Núm. 1246

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Vacante la plaza de Depositario de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 40 pesetas, se anuncia al público a fin de que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, transcurridos los cuales se proveerá.

Bellvey 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, Juan Mañé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1247

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencias de fechas diez de Diciembre del año último y la otra del día de hoy, en méritos de juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador D. Emilio Salvat, en nombre y representación de D. Antonio Font's Barberá, mayor de edad, casado, del comercio y propietario, vecino de Morell, contra los herederos ignorados de D.<sup>a</sup> Magdalena Agudé Vidal, viuda, vecina que fué de Vilallonga, se cita y emplaza a éstos para que dentro del improrrogable plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia; se presenten en forma legal en los referidos autos sobre otorgamiento de escritura de venta de fincas y otros extremos relacionados con el mismo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los expresados herederos, expido la presente en Vall's a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinte.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Núm. 1248

Don José M.<sup>a</sup> Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. Juan Figuerola Rodón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Renau, se ha instado la instrucción del oportuno expediente original para la reclusión definitiva de su esposa Dolores Agudé Magriñá, de la misma vecindad, en el Monicomio de Reus, y en providencia de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, se ha acordado oír a los parientes de la misma, emplazándoles para que dentro de un mes comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que crean conveniente acerca de aquella pretensión; bajo apercibimiento de

pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tarragona a diez y siete de Abril de mil novecientos veinte.—José M.<sup>a</sup> Rodríguez de los Ríos.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1249

AGUILÓ PONS, José, de 39 años, hijo de José y Dolores, natural de Batea y vecino de Aldover, procesado por delito de disparo y lesiones en causa núm. 167, 1918, comparecerá en término de diez días de rejas dentro en la prisión preventiva de Tortosa al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio en derecho procedente.

Núm. 1250

GAVANI ESCUDEROS, Julián, procesado en causa por delito de hurto, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de Tortosa al objeto de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar si dejare de comparecer.

Núm. 1251

VAZQUEZ, Guillermo de la Fuente, de estado soltero, profesión empleado, de 27 años, domiciliado últimamente en Molterusa, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida a responder sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Núm. 1252

JOFRE PELLISSET, Francisco, natural de Algüaire, de estado casado, profesión jornalero, de 28 años, procesado por el delito de hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Núm. 1253

BLASCO EGEA, Pedro, natural de Alcañiz, de estado soltero, profesión labrador, de 16 años, domiciliado últimamente en Reus, procesado por hurto (causa núm. 53 de 1918), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 1254

CUGAT BALART, Andrés, hijo de Andrés y de Rosa, natural de Fatarella (Tarragona), de estado soltero, de 22 años de edad y estatura 1.610 metros, domiciliado últimamente en Fatarella y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Agustín ante el Juez instructor D. Manuel Soriano Fernández, con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, de guarnición

en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 1255

LLAGOSTERA MATEU, Gabriel, hijo de José y de Magdalena, natural de Nulles, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Nulles, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel del Carro de esta capital, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Arturo Triana; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Núm. 1256

BELTRAN ROIG, Tomás, hijo de Tomás y de Josefa, natural de Ulldecona (Tarragona), profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: nariz afilada, ojos negros, boca regular, barba id., pelo negro, cejas al pelo; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ulldecona (Tarragona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Tortosa, núm. 58, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Rafael Calvo Rodés, Teniente del 8.º Regimiento de Artillería Ligera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 1257

AMPOSTA MELICH, Pedro, hijo de Blas y de Vicenta, natural de Benifllet (Tarragona), de estado soltero, profesión braceró, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.563 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos azules, nariz chata, barba regular, boca id., color blanco, domiciliado últimamente en Alberé (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gerona para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Luis Jevénois Savernade, de Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Cosaca, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 1258

FARIOT GARCIA, Miguel, hijo de Francisco y Alberta, natural de Tarragona, de 20 años de edad, soltero, marinero de la Armada de la dotación del crucero «Extremadura», procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de ésta, ante su Juez instructor Alferez de Navío de la misma dotación D. Emilio Cano Manuel y Aubarede, a bordo de dicho buque, de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Núm. 1259

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y de Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público por medio del presente para que puedan solicitarlo los que reúnan las circunstancias legales, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique el presente en el Boletín oficial.

Godall 11 de Abril de 1920.—El Juez municipal, Joaquín Cervera.